

ACTA NUMERO VEINTITRES.-Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las NUEVE horas exactas del día SIETE de NOVIEMBRE del año dos mil DIECINUEVE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz; Jaime Antonio Guzmán García Síndico Municipal; María Felicita Gómez de Argueta, Primera Regidora propietaria; José Arístides Gómez Chicas Segundo Regidor Propietario ; Carlos Merino Amaya Menéndez primer Regidor suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrocio Reyes, Tercera Regidora suplente, Rolando Higinio Escobar Pérez, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. Habiendo establecido Quórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del acta anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos.

ACUERDO NUMERO UNO. - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la legislación municipal por unanimidad ACUERDA: aprobar la agenda con los siguientes puntos: Saludo y bienvenida establecimiento de quorum; Revisión de informe de comisión; asignación de espacio para COE; revisar solicitud de la unidad de cuentas corrientes; adenda al convenio con FISDL; adjudicación de compra de computadora y impresora; contratación de jaripeo; compra de insumos para iniciativas con EDUCO; firma de convenio con fundación campo; solicitud para premio de torneo; contratar servicios profesionales de organización de evento; solicitud de transporte para trasladar materiales; autorizar a la tesorería pago de refrigerios; conformación de comité de Identificación (CID); revisión de nota de contadora; nombrar empleada para el SIGDA; autorizar los gastos del mes.- **ACUERDO NUMERO DOS.** –El Concejo Municipal en

uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 del Código Municipal y habiendo leído y analizado el informe de la comisión que fue nombrada para revisar las solicitudes de aumento salarial el cual contiene información que puede ayudar a la toma de decisión; por tanto el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el informe por la comisión, y se solicita hacer una propuesta de como pudieran ir los aumentos salariales a los empleados solicitantes, conforme a la petición, solicitando información pertinente a las unidades, contabilidad, cuenta corriente por los ingresos.- **ACUERDO NUMERO TRES.** – En el marco de la intervención que la ONG Lutheran Word Relief está realizando en el municipio de Gualococti en el componente de Gestión de Riesgos solicita un local para

el Centro de Operaciones de emergencia (COE), el Concejo Municipal con el propósito de prevenir cualquier daño hacia la población del municipio de Gualococti, ya que este estará al servicio de municipio acuerda: asignar un espacio dentro de la instalaciones del Edificio municipal para que pueda ser equipado por Lutheran- certifíquese y notifíquese.-

ACUERDO NUMERO CUATRO. – Vista la solicitud presentada por la Unidad de Cuentas Corrientes la cual hace del conocimiento del Concejo que los usuarios del servicio de agua potable, que se encuentran en mora, se han apersonado a la Unidad de Cuentas Corrientes, manifestando que cancelaran a partir del mes de septiembre del año 2019, y que la mora pendiente queda saldada, según lo que ellos han entendido por la explicación por parte de ustedes. He consultado con auditoría Interna y que me comenta que no es correcto el referido procedimiento por lo que establece el art. 68 del Código Municipal y art. 42 de la Ley Tributaria Municipal.- en vista de lo anterior solicita se le aclare y se le de los lineamientos o procedimientos a seguir con los referidos usuarios en mora y que se niegan a pagar ya que genera complicaciones para enviar los respectivos avisos de cobro que según la ley deben enviarse cada mes.-

En vista de lo anterior el Concejo Municipal acuerda: emitir los siguientes lineamientos para la unidad de Cuentas Corrientes a) autorizar a la tec. Edith del Carmen González de Argueta dejar de enviar temporalmente los recibos de cobro o Estados de Cuenta a los usuarios del Sistema de agua potable de la municipalidad de Gualococti; b) temporalmente deje de usar el programa de cobro y llevar el registros de usuarios de forma manual C) autorizar emitir recibos de cobro (FORMULAS 1 ISAM), a los usuarios de servicios de agua potable que se presente a la municipalidad a realizar el pago por servicio de agua a partir del mes de septiembre de 2019.- d) cuando el usuario acceda a pagar la deuda de igual forma anterior acceder elaborando el plan de pago realizando el proceso que normalmente realiza la unidad.- certifíquese y notifíquese.-

NUMERO CINCO. - El Concejo Municipal de Gualococti, Departamento de Morazán, en uso las facultades legales que le confiere el art. 30 del Código Municipal Acuerda: **a)** ratificar el convenio del sub componente de Inclusión productiva de la Estrategia de erradicación de la Pobreza “Familia Sostenibles”, a través de una adenda de ampliación de tiempo a dicho convenio **b)** autorizar al Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde Municipal para que pueda firmar adenda en ampliación por un periodo de **doce meses**

adicionales a lo establecido en el convenio original del sub componente Inclusión Productiva, en el marco de la Ejecución de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en el Municipio de Gualococti con el Fondo de Inversión Social de Desarrollo Local FISDL para apoyar lo siguiente, a) pago de técnico de Proyecto) b) apoyo a iniciativas productivas, Certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.** - En el marco del proyecto fortalecimiento a las municipalidades con enfoque de Mejoramiento de vida y en uso de las facultades legales que le confiere art. 30 del Código Municipal el Concejo Municipal acuerda: adjudicar la compra de una computadora y una impresora para que sean utilizadas por las promotoras municipales de Mejoramiento de vida. Adquisición de una computadora de escritorio con el siguiente detalle: marca Dell, modelo vostro, procesador i7 de octava generación, memoria ram de 8 GB, Disco duro de 1 TB, Windows 10 profesional, quemador de disco, incluye todos los programas, monitor dell de 18.5, ups de 750va orbitec. Y la adquisición de una impresora Epson serie L modelo 5190. Dichas adquisiciones se adjudican a la empresa COMPU- OFFICE, computadora por un monto de \$1,375 y impresora por un monto de \$ 410.00. Así mismo autorizar a la UACI hacer la orden de compra y a la tesorería hacer el pago respectivo con los fondos de la cuenta del proyecto. certifíquese y notifíquese. -**ACUERDO NUMERO SIETE.** - En el marco del proyecto de las fiestas patronales el Concejo Municipal acuerda: contratar a la empresa de Jaripeo DIAZ DIAZ, representada por el señor Luis Alonso Díaz, por un monto de \$ 5,555.56, para las fiestas de diciembre de 2019, en honor a la virgen de Santa Lucia. - consecuentemente se autoriza a la UACI hacer el contrato respectivo y al Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz, alcalde municipal para que firme el respectivo contrato en representación del Concejo Municipal; así mismo se autoriza a la tesorería hacer los pagos respectivo según lo disponga el contrato con los fondos de la cuenta de Fiestas Patronales 2019. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal de Gualococti dando continuidad al convenio específico de cooperación entre la municipalidad de Gualococti, y la Fundación Educación y Cooperación EDUCO, dentro del cual se destinó la cantidad de \$500.00 al proyecto “Viviendo mis derechos en familia, en la compra de insumos para el apoyo de acciones de medios de vida en las comunidades de los Gramales y el Chupadero esto con el fin de fortalecer iniciativas productivas que permitan mejorar sus condiciones de vida, autonomía económica y alimentación de las

niñas y niños en las comunidades de intervención, beneficiando a las familias con las que trabaja, acuerda la compra de los insumo que son para las iniciativas de crianza y cuidado de aves.- según detalle:

cantidad	Descripción del producto	Precio unitario	Costo total
3	Vitaengorde inicio	\$29.50	\$88.50
3	Malla galleno 1*72	\$69	\$207.00
3	Bebedero 5 lts	\$7.25	\$21.75
3	Comedero 5 kg	\$7.50	\$22.50
9	Vitaminas y electrolitos	\$2.75	\$24.75
17	Lamina 32*3	\$6.00	\$102.00
8	Clavo para lamina	\$1.40	\$11.20
7	Clavo de 2 pulgadas	\$0.80	\$5.60
6	Grapas p/cerca	\$0.90	\$5.60

Así mismo se autoriza a la UACI, elaborar orden de compra para el agro ferretería los 3 hermanos por la cantidad de \$ 488.70, y a la tesorería hacer el pago respectivo con los fondos de la cuenta 75% FODES.- Certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.** – El Concejo municipal de Gualococti, Departamento de Morazán en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 del Código Municipal y considerando la propuesta de la Fundación Campo para la firma de convenio de cooperación para intervenir la infraestructura de la Escuela de Cantón San Lucas conscientes que la educación de los niños y Jóvenes es fundamental para el desarrollo de nuestro municipio para el país El Salvador y para la sociedad en general acuerda: autorizar al Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde Municipal para la firma del convenio de cooperación entre la municipalidad de Gualococti y la fundación campo certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.** - En el marco del programa de prevención a la violencia y a solicitud del equipo de softbol de caserío el chupadero en la cual solicitan los premios para realizar un torneo de softbol femenino, en el concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 del Código Municipal y con el propósito de siempre apoyar las actividades que vayan a prevenir la violencia de nuestros municipio acuerda: aprobar la solicitud por la cantidad de \$200.00 para premios de torneo, así mismo se autoriza a la tesorería realizar las erogaciones con los fondos de la cuenta de prevención a la violencia 2019. **ACUERDO NUMERO ONCE.** - En el marco del proyecto de Fiestas Patronales 2019, el concejo municipal acuerda: contratar los servicios

profesionales del Joven Edwin Alexander Ambrocio para la ORGANIZACIÓN DE EVENTO DE BELLEZA para la celebración de: Las actividades que se realizan; en el marco de las fiestas titulares en honor a las virgen de Santa Lucia, el día sábado 07 de diciembre de 2019, así mismo se autoriza a la UACI elaborar el contrato respectivo por un monto de \$ 2,700.00 al cual se le aplicara la retención de impuesto sobre la renta de igual forma se autoriza al Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde municipal para que firme el contrato en representación del Concejo Municipal por el monto antes descrito y a la tesorería hacer el pago respectivo con los Fondos de la cuenta de Fiestas Patronales 2019, de acuerdo a los establecido en el contrato el 50% al firmar contrato y el otro 50% al finalizar el evento.- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- En el marco de la intervención que realiza el CENTA en el municipio de Gualococti, en potencial con materiales, recursos e insumos a familias que ya tienen una iniciativa productiva lo que permite el desarrollo económico de nuestra villa de Gualococti, y a solicitud de algunas personas integrantes de la iniciativas las cuales solicitan el transporte para trasladar materiales que les han sido entregado por el CENTA, el Concejo Municipal con el propósito de apoyar este tipo de acciones que van encaminadas al desarrollo económico del municipio acuerda: aprobar la solicitud por la cantidad de \$250.00 más el impuesto sobre la renta, para el transporte de materiales en concepto de traslado de material a las familias solicitantes desde la ciudad de santa tecla al municipio de Gualococti, así mismo se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivo por el monto de \$250.00 más el impuesto sobre la renta con los fondos de la cuenta 75% FODES, certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.** – El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal acuerda: autorizar a la tesorería hacer el pago de \$17.50 en concepto refrigerios para empleados (as) que participaron en replica de capacitación de implementación del sistema de Gestión Documenta y Archivo. - la cual fue desarrollada por la unidad de archivo con el apoyo de la unidad de acceso a la información Pública. - certifíquese y notifíquese. - **ACUERDO NUMERO CATORCE.** – Después de la breve presentación sobre la Implementación del Sistema de Gestión Documental y Archivo (SIGDA).- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales y de conformidad al lineamiento 3 de la Ley de Acceso a la Información Publica acuerda: conformar el

COMITÉ DE IDENTIFICACION DOCUMENTAL (CID), para el cual nombran los integrantes de mencionado comité a: Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz (Recursos Humanos y unidad de planificación) y las señoras Wendy Yessenia Cruz Hernández; Claudia Margarita García Orellana; Angélica Bersabit Solís Sánchez; Edith del Carmen González de Argueta; Gloria Elizabet Mendoza de Solís; (todas ellas son de las unidades productoras), Rosibel Pérez Solís (Unidad Financiera Institucional) ; Licenciado Rolando Higinio Escobar Pérez (Unidad Jurídica.) certifíquese y notifíquese.-

ACUERDO NUMERO QUINCE. – Vista la nota la contadora municipal señora Rosibel Pérez Solís en la cual hace saber que existen cuentas de proyectos que aún siguen activas en el sistema contable sin embargo a la fecha no poseen ningún movimiento, por lo que solicita el acuerdo de cierre de las cuentas. El concejo municipal con el propósito de darle el acuerdo municipal acuerda solicitar a la señora Rosibel Pérez Solís el listado de las cuentas con nombres y número de cuenta para elaborar el acuerdo municipal que está requiriendo.- certifíquese y notifíquese.-

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 1 y 2 del lineamiento 2 de la Ley de Acceso a la Información pública y en vista que ya se tiene nombrada a la encargada de archivo Institucional la cual está a cargo de la señora Claudia Margarita García Orellana adhonorem, y considerando que el lineamiento 2 y de conformidad al art. 1 del lineamiento 2 El Concejo Municipal acuerda Nombrar a la señora Claudia Margarita García Orellana para que también dirija el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos (SIGDA) por lo que aquí en adelante su cargo será denominado de acuerdo a la ley ENCARGADA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO MUNICIPAL, y entre sus facultades tendrá dirigir la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA) a que se refiere el lineamiento No 1 LAIP.- certifíquese y notifíquese.-

ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- Este Concejo Municipal, en vista que es necesaria la revisión periódica al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, con el propósito de que haya una buena ejecución del mismo; por lo tanto según el resultado de estas revisiones, se ha observado que será necesario elaborar reprogramaciones al presupuesto Municipal, dichas reformas deben realizarse durante el presente mes; por lo que se autoriza a la encargada de Contabilidad para que efectúe

los registros correspondiente; y de esa manera darle cumplimiento a los principios establecidos en las normas de Contabilidad Gubernamental, según detalle siguiente:

CODIGO	CONCEPTO	EX	FF	FR	TDM	EGRESOS
55799	GASTOS DIVERSOS	'0301	1	111	disminuye	-\$ 300.00
54303	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles	'0301	1	111	Aumenta	\$ 300.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	'0101	1	110	disminuye	-\$ 208.72
54203	PAGO DE TELECOMUNICACIONES	'0101	1	110	Aumenta	\$ 208.72
54401	PASAJES AL EXTERIOR	'0101	1	110	disminuye	-\$ 1,339.60
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	'0101	1	110	Aumenta	\$ 1,339.60
56201	TRANSFERENCIAS	'0401	1	112	disminuye	-\$ 4,845.94
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	'0401	1	112	Aumenta	\$ 552.50
56305	BECAS	'0401	1	112	Aumenta	\$ 219.00
54304	TRANSPORTE FLETES Y ALMACENAMIENTO	'0401	1	112	Aumenta	\$ 616.67
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONA	'0401	1	112	Aumenta	\$ 112.00
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	'0401	1	112	Aumenta	\$ 1,800.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	'0401	1	112	Aumenta	\$ 21.15
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	'0401	1	112	Aumenta	\$ 1.70
54314	ATENCIONES OFICIALES	'0401	1	112	Aumenta	\$ 1,522.92

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- Este Concejo Municipal, Acuerda: Autoriza todos y cada uno de los gastos de servicios básicos, sueldos, honorarios, dietas, que se efectuaran durante el presente mes de los fondos FODES 25%, FODES 75%, Fondos Propios y FISDL.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo municipal acuerda: a apoyar a dos familias de escasos recursos económicos del Cantón San Lucas que no cuenta con energía eléctrica el apoyo consiste en instalar la energía eléctrica domiciliar por un valor estimado de \$300.00, así mismos se autoriza a la UACI elaborar orden de compra y a la tesorería hacer el pago con fondos de la cuenta 75% FODES.- Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta. –

Carlos Antonio Díaz Díaz
Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán García.
Síndico Municipal

María Felicita Gómez de Argueta
Primera Regidora Propietaria

José Arístides Gómez Chicas.
Segundo Regidor Propietario

Carlos Merino Amaya Menéndez
Primer Regidor suplente

Cesia Keren Luna Pérez
Segunda Regidora Suplente. –

María Gloria Ambrocio Reyes
Tercera Regidora Suplente

Rolando Higinio Escobar Pérez
Cuarto Regidor suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández
Secretaria Municipal adhonorem.